

ORDENANZA VETADA POR EL D.E S/DATO: 1101/06

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BS. AS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

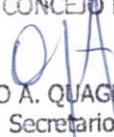
ORDENANZA N° 2644

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio a la Institución A.P.I.N.E. , igual al monto que la Institución debería abonar , al Fondo Benéfico de Rifas , por la rifa en circulación del presente año.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colon Buenos Aires


25.10.06